

Convocatoria Ayudas FEMP: EDLP GALPEMUR

CARRION VILCHES, M. ANGEL

Enviado: jueves, 04 de abril de 2019 08:00

Buenos días, por la presente se le comunica que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de hoy se ha publicado el Extracto de la Orden de 1 de abril de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se convocan ayudas para proyectos productivos y no productivos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo del “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia” (GALPEMUR), en el marco del fondo europeo marítimo y de pesca correspondientes a los años 2019 y 2020.

El texto completo de la convocatoria está disponible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/447057>

El plazo para solicitar ayudas concluye el 19 de mayo a las 23:59:59

Puede ampliar la información relativa a este fondo en:

<http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp>

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=52304&IDTIPO=100&RASTRO=c220\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=52304&IDTIPO=100&RASTRO=c220$m)

Guía de procedimientos y servicios de la CARM, procedimiento 1395, Ayudas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Las normas particulares que rigen estos fondos están establecidas básicamente en:

REGLAMENTO (UE) Nº 508/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n o 2328/2003, (CE) n o 861/2006, (CE) n o 1198/2006 y (CE) n o 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) n o 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo.

La aplicación de este fondo está sometida a la legislación de subvenciones:

LEY 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Las bases reguladoras de estas ayudas:

Orden de 17 de julio de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (BORM de 21/07/2017) modificadas por Orden de 7 de marzo de 2019 (BORM de 25/03/2019).

Miguel Ángel Carrión Vilches

Biólogo COBRM 19801

Jefe Sección Ordenación y Estructuras Pesqueras

Servicio de Pesca y Acuicultura

Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Región de Murcia

C/ Campos, 4 Edif. Foro. 2ª Planta
30201, Cartagena (Murcia)

968326641 (TLF)

968326644 (FAX)